



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Dirección de Auditoría a Partidos Políticos,
Agrupaciones Políticas y Otros.

Recepción de informes de las Organizaciones de Observadores Electorales, respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.

Lic. Héctor Sánchez Cruz
Coordinador Operativo
UFRPP

En relación con el proyecto CA-FS-02 revisión de los informes de los partidos políticos, del PM WEB, en relación con los entregables ID 12760 y 12761, número CIPEF 334, código 46 y 47, me permito informar lo siguiente:

Fundamento Legal

El artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece la obligación a las Organizaciones de Observadores Electorales, a presentar su informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.

El artículo 306, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización, señala que la presentación de dicho informe, podrá realizarse en:

- La Coordinación de Asuntos Internacionales
- Las Juntas Locales,
- Las Juntas Distritales o
- La Unidad de Fiscalización.

Plazo de vencimiento

30 días posteriores a la jornada electoral, es decir, el 31 de julio de 2012.

Etapas del proceso de revisión.

- A más tardar el miércoles 29 de agosto del 2012, la UFRPP deberá concluir la revisión de los informes y en su caso, notificar los oficios de errores y omisiones respectivos.
- Las OOE tienen diez días para responder, fecha que vence el miércoles 26 de septiembre de 2012.



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Dirección de Auditoría a Partidos Políticos,
Agrupaciones Políticas y Otros.

Recepción de informes de las Organizaciones de Observadores Electorales, respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.

- La UFRPP deberá presentar a más tardar el miércoles 24 de octubre, el Dictamen y la Resolución.
- El Consejo General del Instituto Federal Electoral, deberá aprobar en su caso, los documentos antes descritos, a más tardar el lunes 29 de octubre de 2012.

Informe

228 Organizaciones de Observadores Electorales (Anexo 1), fueron acreditadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; entre ellas se encuentran 44 que fueron apoyadas con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Anexo 2).

Estatus	TOTAL		PNUD		Sin PNUD	
Entregaron en tiempo	87	38%	30	68%	57	31%
Entrega extemporánea	29	13%	11	25%	18	10%
No entregaron	112	49%	3	7%	109	59%
TOTAL	228		44		184	

Las Organizaciones de Observadores Electorales que recibieron apoyos del PNUD, que a la fecha no han presentado su informe son las siguientes:

	Nombre	Entidad Federativa
1	Avance-Análisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo AC (Ethos fundación)	Distrito Federal
2	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la cultura del diálogo AC	Distrito Federal
3	Quorum Legal AC	Chiapas

Atentamente

C.P.C Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría